



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)



GUÍA OPERATIVA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL 2021

PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA

APOYO A FESTIVALES CULTURALES Y ARTÍSTICOS

(PROFEST)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 41 55 02 00 Ext. 9551 |

contraloriaprofest@cultura.gob.mx | www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)



CONTRALORÍA SOCIAL

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas mediante la cual la ciudadanía participa en las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia de las acciones de gobierno, con la finalidad de mejorar los procesos de planeación, operación y evaluación de los programas sociales¹.

II. PROFEST Y CONTRALORÍA SOCIAL

El PROFEST contribuye a la profesionalización de Festivales Culturales y Artísticos en el país, y a optimizar los recursos económicos que se destinan para su realización. Esta estrategia ha permitido atender las necesidades y características específicas de los festivales que se desarrollan a nivel nacional y, por la otra, ha promovido el disfrute de las diversas manifestaciones artísticas, en favor de las mexicanas y los mexicanos, a partir de actividades que permitan disminuir la brecha de desigualdad de género.

Su objetivo es contribuir junto con las Instituciones Estatales y Municipales de Cultura, Municipios y las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, Universidades Estatales Públicas y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) a través de la realización de festivales culturales y artísticos².

Se propiciará la participación de la ciudadanía a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el proyecto beneficiado por el PROFEST, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales (DGPFC), en su carácter de **Instancia Normativa**, se ajusta a los *Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social* emitidos por la Secretaría de la Función Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

Previo a la instalación de los Comités de Contraloría Social, la Instancia Normativa hará entrega, a través de un oficio, a la Instancia beneficiaria, en su carácter de **Instancia Ejecutora**, de la documentación rectora en materia de Contraloría Social: Esquema, Guía Operativa, con sus respectivos anexos y el Programa Anual de Trabajo de la Contraloría Social (PATCS).

¹ *Lineamientos para la promoción y operación de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social*

² A partir del ejercicio fiscal 2016 el PROFEST forma parte de las vertientes del Programa de Apoyo a la Cultura con clave presupuestal S268, un programa presupuestario sujeto a Reglas de Operación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 41 55 02 00 Ext. 9551 |

contraloriaprofest@cultura.gob.mx | www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)



III. INSTANCIAS PARTICIPANTES

Instancia Normativa: La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales

Instancia Ejecutora: Las instancias beneficiarias son las responsables de la ejecución de los Proyectos Culturales PROFEST.

La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales no cuenta con representaciones federales; la ejecución del proyecto cultural, así como la implementación, seguimiento y cumplimiento de a las actividades de contraloría social será responsabilidad de la instancia beneficiaria, quien designará a una persona que fungirá como **Enlace de Contraloría Social** ante el PROFEST y que deberá estar adscrito(a) a la instancia beneficiaria.

IV. PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTRALORÍA SOCIAL (PTCS)

La Instancia Normativa, elaborará, firmará y validará este programa de trabajo, documento en cual se designarán compromisos, responsables, unidades de medida, metas y calendarización. Es importante mencionar que este documento, así como los anexos de cada proyecto serán registrados en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) en el módulo de Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS).

La conformación del Programa de Trabajo de Contraloría Social (PTCS) contendrá los apartados y actividades siguientes:

i. PLANEACIÓN

- Designación de una(un) Representante de las Instancias Ejecutoras por la Instancia Normativa.
- Designación del(la) Enlace de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora, ante la Instancia Normativa.
- Incorporar al SICS el Programa de Trabajo de Contraloría Social (PTCS) validado por la DGPFC.
- Registrar en el SICS los apoyos con recurso federal, así como publicar los materiales de capacitación y difusión.

ii. PROMOCIÓN Y OPERACIÓN

- Presentar las actividades de difusión que en materia de promoción realizará la Instancia Ejecutora, para difundir las actividades de contraloría social.
- Capacitar y asesorar a la ciudadanía en materia de contraloría social.
- Reunión para la Constitución del Comité de Contraloría Social.
- Reunión para la integración del Informe del Comité, quejas y denuncias.
- Registrar en el SICS las actividades del Comité de Contraloría Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 41 55 02 00 Ext. 9551 |

contraloriaprofest@cultura.gob.mx | www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)



iii. SEGUIMIENTO

- Vigilar la correcta aplicación del PTCS por parte de la Instancia Ejecutora.
- Recibir, atender o canalizar las irregularidades, quejas y/o denuncias presentadas por los(las) Enlaces y de los(las) integrantes de Contraloría Social, y dar seguimiento.

El Programa de Trabajo de Contraloría Social (PTCS) una vez elaborado debe imprimirse, debe contener la firma del(la) Representante de las Instancias Ejecutoras de Contraloría Social y enviarse en original a la Instancia Normativa para su revisión y validación. La validación de dicho documento será a través de un correo electrónico.

V. COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

• Meta de Contraloría Social

Se tiene programada la constitución de 15 Comités de Contraloría Social para el Ejercicio Fiscal 2021, en función a que el presupuesto asignado para este programa está sujeto a suficiencia presupuestal, a la tendencia de proyectos que se cancelan, o no llegan a término, así como por aquellos que no concluyen el proceso jurídico-administrativo.

• Constitución de Comités

Con la finalidad de dar seguimiento a los proyectos beneficiados por el PROFEST, la Instancia Ejecutora a través del(la) Enlace de Contraloría Social es responsable de promover la constitución del Comité de Contraloría Social, previo a la realización del proyecto.

La Instancia Ejecutora a través de medios impresos o electrónicos, convocará de manera equitativa a la ciudadanía interesada en participar e integrar el Comité de Contraloría Social.

La Instancia Ejecutora con pleno respeto a las formas de organización comunitarias existentes y a las garantías de igualdad de género, informará a las personas integrantes del Comité de Contraloría Social sobre la operación del Programa Federal y la operación de la Contraloría Social.

Aquellos que deseen formar parte de los Comités de Contraloría Social, deberán de cumplir las siguientes características:

- Ser mayor de 18 años.
- Saber leer y escribir.
- Conocer la manera de operar del Programa.
- No estar adscritos laboralmente bajo ningún régimen a la instancia beneficiaria.
- Residir en la localidad donde se desarrolla el proyecto.

La Instancia Ejecutora tomará nota de la solicitud y en su caso, se verificará que los(las) Contralores(as) Sociales se identifiquen como integrantes de la comunidad y estén en sus posibilidades vigilar las actividades del Festival.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 41 55 02 00 Ext. 9551 |

contraloriaprofest@cultura.gob.mx | www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)



El Comité de Contraloría Social se constituirá por lo menos por un integrante que pertenecerá a la comunidad en la que se realice el Festival, obedeciendo a las características y la operación del programa y de cada proyecto.

- **Reuniones de Comités**

El Comité se reunirán previo al inicio del Festival, para su capacitación (*Anexos 2.1 y 2.2*) y constitución (*Anexos 3.1, 3.2 y 3.3*) y deberán asistir las personas representantes de la instancia beneficiaria; pudiendo estar presentes las servidoras y los servidores públicos del Órgano Estatal de Control respectivo. **Tiempo de entrega de anexos y registro en el SICS:** 15 días hábiles máximo después de la fecha de capacitación y reunión del Comité.

Una vez concluido el proyecto, el Comité de Contraloría Social se reunirá en una segunda ocasión para la elaboración del Informe de Comité de Contraloría Social, Informe de seguimiento de las acciones de Contraloría Social y en su caso, la emisión de quejas o denuncias (*Anexos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5*). Debido a que el Festival se realiza con actividades de corta duración en un periodo de tiempo breve no se hace posible realizar más de dos reuniones. **Tiempo de entrega de anexos y registro en el SICS:** 15 días hábiles máximo después de la fecha de conclusión del proyecto.

De ser el caso, el Comité se reunirá para llevar a cabo la sustitución de un (una) integrante (*Anexo 5.1*). **Tiempo de entrega de anexo y registro en el SICS:** 5 días hábiles máximo después de la fecha de sustitución del(la) integrante del Comité

Las reuniones podrán ser presenciales, virtuales o telefónicas, en cumplimiento con las medidas establecidas por las autoridades sanitarias correspondientes, derivado de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Por cada reunión para realizar las actividades de Contraloría Social, se deberá integrar la lista de asistencia y minuta correspondiente al tema a tratar, los cuales serán firmados por el(la) Enlace de Contraloría Social y el(la) integrante del Comité (firmas autógrafas o digitales). El(La) Representante de las Instancias Ejecutoras capturará en el SICS la información contenida en las minutas.

- **Registro de Comités**

Para asegurar la captura en el SICS, la DGPFC (Instancia Normativa) ha determinado centralizar la captura de la información proporcionada por las Instancias Ejecutoras a través de la designación del(la) Representante de las Instancias Ejecutoras, quien será el(la) responsable de registrar los datos e información correspondiente de los Comités en el SICS, debido a la operación misma del programa, ya que el contacto con cada Instancia Ejecutora no es permanente, sino de acuerdo con la duración de cada proyecto.

La documentación generada por la Instancia Ejecutora será enviada a la Instancia Normativa de manera digital, conservando la Instancia Ejecutora los originales.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 41 55 02 00 Ext. 9551 |

contraloriaprofest@cultura.gob.mx | www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)



Para solicitar el registro de Comité de Contraloría Social, se realizará el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social (*Anexo 3.2*), será a través de este formato como se formalizará la constitución del Comité de Contraloría Social. **Tiempo de entrega de anexo y registro en el SICs:** 15 días hábiles máximo después de la fecha de constitución del Comité.

La Instancia Normativa a través del(la) Representante de las Instancias Ejecutoras, enviará al Enlace de Contraloría Social la constancia de registro del Comité para su entrega y firmas correspondientes (firmas autógrafas o digitales), posteriormente el(la) Enlace de Contraloría Social remitirá una copia a la Instancia Normativa para su resguardo en el expediente del proyecto.

Es responsabilidad de la Instancia Ejecutora, a través del(la) Enlace de Contraloría Social, asesorar al Comité para la elaboración del anexo 3.2 y proporcionar la información sobre la operación del Programa Federal, así como la relacionada con el ejercicio de sus actividades.

- **Actividades del Comité de Contraloría Social.**

- I. Solicitar a la Instancia Ejecutora que tenga a su cargo la operación del Festival, la información pública relacionada con este;
- II. Vigilar que:
 - a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
 - b) El ejercicio de los recursos públicos para el apoyo sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en la normatividad aplicable.
 - c) La instancia beneficiaria del programa federal cumpla con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.
 - d) Se cumpla con los periodos de ejecución del apoyo.
 - e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los apoyos.
 - f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
 - g) El programa federal no sea aplicado afectando la igualdad entre mujeres y hombres.
 - h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
 - i) Se cumpla con los periodos de ejecución del Festival.
 - j) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la ejecución del Festival.
 - k) El Festival no se utilice con fines políticos, electorales u otros distintos al objeto del Programa Federal.
 - l) El Festival se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
 - m) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el Festival.
- III. Elaborar y registrar en los informes, los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 41 55 02 00 Ext. 9551 |

contraloriaprofest@cultura.gob.mx | www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)



- IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de éstas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada por la Instancia Ejecutora, o en su caso, a la Instancia Normativa del programa Federal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar, y que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.
- V. Remitir información que considere pertinente a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles a través del correo electrónico institucional de la Contraloría Social contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx

- **Sustitución de integrantes de Comités de Contraloría Social**

En caso de sustitución de un(una) integrante del Comité de Contraloría Social se realizará el Acta de Sustitución de Integrante(s) del Comité de Contraloría Social (*Anexo 5.7*). **Tiempo de entrega de anexo y registro en el SICS:** 5 días hábiles máximo después de la fecha de sustitución del(la) integrante del Comité.

La calidad de integrante de Comité de Contraloría Social, se pierde por las siguientes causas

- La muerte del(la) integrante.
- Separación voluntaria, mediante escrito dirigido a los miembros del Comité.
- Acuerdo del Comité tomado por mayoría de votos.
- Acuerdo de la mayoría de las personas beneficiarias del programa federal de que se trate.
- Pérdida del carácter de beneficiario.

En los casos señalados, el Comité designará de entre los beneficiarios(as) del programa una persona que le sustituirá. El Comité llenará el Acta de Sustitución de Integrantes del Comité de Contraloría Social y la entregará al Enlace de Contraloría Social, quien verificará la calidad de beneficiario. De ser procedente el Enlace de Contraloría Social remitirá a la Instancia Normativa dicha Acta para que a través del(la) Representante de las Instancias Ejecutoras capture los cambios respectivos modificaciones correspondientes en el SICS y expida la constancia de registro con la actualizada.

La(El) Representante de las Instancias Ejecutoras, enviará al Enlace de Contraloría Social la constancia de registro del Comité actualizada para su entrega y firmas correspondientes (firmas autógrafas o digitales), posteriormente el(la) Enlace de Contraloría Social remitirá una copia a la Instancia Normativa para su resguardo en el expediente del proyecto.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 41 55 02 00 Ext. 9551 |

contraloriaprofest@cultura.gob.mx | www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)



VI. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

Las actividades de difusión serán planeadas por la Instancia Normativa, quien realizará la difusión de los siguientes elementos:

- Características generales del apoyo que otorga el programa federal a las instancias beneficiarias, tales como: objetivo, población beneficiaria, nombre del proyecto y monto aprobado;
- Requisitos para la entrega del apoyo;
- Derechos y obligaciones de las instancias beneficiarias;
- Población a la que va dirigida el apoyo del Programa Federal;
- Instancia Normativa e Instancia Ejecutora
- Medios institucionales y mecanismos de atención para presentar quejas y/o denuncias;
- Procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.
- Medidas para promover la equidad entre mujeres y hombres en la integración de los Comités de Contraloría Social.
- Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>), donde se puede localizar información relacionada con la vertiente.

La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales, en su carácter de Instancia Normativa, difundirá y promocionará la información y documentación referente a los procedimientos de las actividades correspondientes a la Contraloría Social, tales como: Esquema y PATCS validados por la Secretaría de la Función Pública, la Guía Operativa, materiales de difusión y capacitación, informes trimestrales y otra relacionada que se considere relevante y/o que sea de interés para la ciudadanía interesada en la Contraloría Social, así como aquella relativa a la operación del PROFEST a través del sitio web: <https://festivales.cultura.gob.mx/animacion-cultural/profest/padron-de-beneficiarios/>

La difusión y promoción de las actividades de Contraloría Social de los proyectos PROFEST, se realizará por la instancia beneficiaria, en su carácter de Instancia Ejecutora, quien a través de su página institucional de internet o plataformas digitales publicará la información, documentos que se generen y reciban sobre las actividades de Contraloría Social, así como los contenidos requeridos para facilitar la Contraloría Social.

Así mismo, la(él) Enlace de Contraloría Social distribuirá los materiales necesarios para la difusión y promoción de las actividades de la Contraloría Social antes y durante la realización del Festival, de acuerdo con sus posibilidades y, a través de los recursos digitales y/o impresos que permitan la adecuada difusión. A su vez, serán las(los) responsables de proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión y promoción, a través de trípticos, volantes, folletos, carteles, guías, medios electrónicos, entre otros, a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 41 55 02 00 Ext. 9551 |

contraloriaprofest@cultura.gob.mx | www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)



VII. CAPACITACIÓN

En las actividades de capacitación que realiza la Instancia Normativa, para llevar a cabo las actividades de Contraloría Social, dirigidas tanto a las servidoras y los servidores públicos como a las personas que integran los Comités de Contraloría Social, se deberán de tomar en cuenta los temas contenidos en el módulo de capacitación incluido en la Estrategia Marco, el cual se presenta a continuación para su pronta referencia:

Módulos	Inducción	Promoción	Operación	Seguimiento
Temas	Objetivos y beneficios	Difusión	Constitución de comités de contraloría social	Sistema Informático de Contraloría Social
	Estructura organizativa	Constitución de comités de contraloría social	Solicitud de información y estrategia de vigilancia	Usuarios
	Normatividad aplicable	Capacitación y asesoría	Recepción, presentación y seguimiento a quejas y denuncias	Módulos
	Estructura de documentos normativos	Captación de Informes	Reuniones e informes a beneficiarios	Criterios de captura
		Quejas y denuncias		Resultados

Las actividades de capacitación se refuerzan con material de difusión y promoción que se encuentra disponible en la página:

<https://festivales.cultura.gob.mx/animacion-cultural/profest/padron-de-beneficiarios/>

• Capacitación a Servidoras y Servidores Públicos

La Instancia Normativa notificará por medio de un oficio enviado por correo electrónico a las Instancias beneficiarias (Instancias Ejecutoras) la obligación de realizar actividades de Contraloría Social, a través de este mismo comunicado se realizará la entrega de los documentos normativos de Contraloría Social, así como el material de difusión y promoción.

Las capacitaciones serán realizadas por la Instancia Normativa al Enlace de Contraloría Social, éstas pueden ser presenciales, virtuales o telefónicas, tendrán como evidencia documental la lista de asistencia y la minuta de Capacitación al Enlace de Contraloría Social (Anexos 1.1 y 1.2). **Tiempo de entrega de anexos:** 15 días hábiles máximo después de la fecha de capacitación al Enlace de Contraloría Social.

En el desarrollo de las capacitaciones se atenderán dudas que surjan del análisis del contenido, con la finalidad de que conozca lo que es y lo que hace la Contraloría Social, los mecanismos de emisión de quejas y denuncias, el registro de la información sistematizada y la formalización a través de los formatos; el registro de la información sistematizada de las actividades de promoción y operación de la Contraloría que permita implementar acciones de mejora pertinentes.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 41 55 02 00 Ext. 9551 |

contraloriaprofest@cultura.gob.mx | www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)



- **Capacitación a Comités de Contraloría Social**

La Instancia Ejecutora por conducto del(la) Enlace de Contraloría Social capacitará al Comité de Contraloría Social, ya sea de forma presencial, virtual o telefónica, proporcionándole herramientas y mecanismos necesarios para la adecuada vigilancia de los recursos, a través de los formatos y anexos que le fueron entregados por parte de la Instancia Normativa, mediante asesorías permanentes aclarará dudas que surjan, para que identifiquen qué es la Contraloría Social, cuente con los conocimientos para llevar a cabo sus actividades y pueda vigilar la ejecución del proyecto en apego a las Reglas de Operación del Programa. La evidencia documental de dichas capacitaciones será la lista de asistencia y la minuta de Capacitación al Comité de Contraloría Social (Anexos 2.1 y 2.2).

Tiempo de entrega de anexos: 15 días hábiles máximo después de la fecha de capacitación al Comité.

VIII. ASESORÍA

- **Asesoría a Servidoras y Servidores Públicos**

La Instancia Normativa será la responsable de brindar asesoría a la Instancia Ejecutora para conformar los Comités de Contraloría Social con los Contralores o las Contraloras.

La asesoría de la Instancia Normativa puede ser presencial, directamente en las oficinas situadas en: Av. Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, telefónica a través de la línea PROFEST 01 55 41 55 02 00 Ext. 9541, al correo electrónico contraloriaprofest@cultura.gob.mx y de forma virtual.

- **Asesoría a Comités de Contraloría Social**

La Instancia Ejecutora proporcionará por cualquier medio que esta defina, asesoría al Comité de Contraloría Social en todo el momento que el Comité lo solicite a fin de que pueda desempeñar sus actividades de la mejor manera posible (Anexos 2.1 y 2.2). **Tiempo de entrega de anexos:** 15 días hábiles máximo después de la fecha de capacitación al Comité.

Las capacitaciones y asesorías podrán ser presenciales, virtuales o telefónicas, en cumplimiento con las medidas establecidas por las autoridades sanitarias correspondientes, derivado de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

IX. MECANISMOS PARA LA CAPTACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

La Instancia Ejecutora a través del(la) Enlace de Contraloría Social podrá recibir las quejas y denuncias que emita el Comité y/o beneficiarios(as), a través del Formato de Queja o Denuncia del Comité de Contraloría Social (Anexo 4.4), para analizarlas y determinar si en ese momento se pueden solucionar. En todos los casos, se deberá remitir copia simple del formato antes mencionado por correo electrónico de dichas quejas y denuncias a la Instancia Normativa.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 41 55 02 00 Ext. 9551 |

contraloriaprofest@cultura.gob.mx | www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)



La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales dará seguimiento a la atención de las irregularidades, quejas y/o denuncias, de acuerdo con la información enviada por las Instancias Ejecutoras. La información se compartirá con la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles a través del correo electrónico contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx con la finalidad de dar acompañamiento. La información recibida será revisada junto con los Órganos Internos de Control correspondientes para fortalecer la atención a quejas y denuncias.

En caso de que la Instancia Ejecutora, a través del Enlace de Contraloría Social no atienda la petición del Comité, sus integrantes podrán enviar las quejas y/o denuncias directamente a la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales para su debida atención y canalización a las instancias respectivas.

En caso de presuntas responsabilidades de funcionarios públicos, la Instancia Normativa optará por turnarlo al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura, Órgano Estatal de Control y/o a la Secretaría de la Función Pública.

Medios para presentar quejas y/o denuncias:

- PROFEST:
 - **Presencial:** Av. Paseo de la Reforma número 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.
 - **No Presencial:** Teléfono: 55 4155 0200 Ext. 9541
 - **Correo electrónico:** contraloriaprofest@cultura.gob.mx
- Asimismo, el Contralor Social podrá auxiliarse de:
 - **Denuncia Ciudadana sobre actos de Corrupción o faltas administrativas de los servidores públicos (SIDEDEC):** <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>
 - **Vía correspondencia:** Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
 - **Vía telefónica:** En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000
 - **Presencial:** En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
 - **Plataforma:** Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción. *La plataforma de alertadores está diseñada para atender actos graves de corrupción, en los que se encuentren involucradas personas servidoras públicas federales. Pueden alertar: cohecho, peculado y Desvío de recursos públicos:* <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>.
 - **Aplicación informática:** "Denuncia Ciudadana de la Corrupción".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 41 55 02 00 Ext. 9551 |

contraloriaprofest@cultura.gob.mx | www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)



X. INFORMES DE CONTRALORÍA SOCIAL

El formato del Informe del Comité (Anexo 4.3), será enviado por la Instancia Normativa a la persona Enlace de Contraloría Social vía correo electrónico, el(la) Enlace de Contraloría Social lo entregará al Comité, donde éste plasmará los resultados de las actividades de Contraloría Social que realizaron.

Una vez llenado el informe antes mencionado, el(la) Enlace de Contraloría Social, lo remitirá junto con la Lista de Asistencia y Minuta (Anexo 4.1 y 4.2) a la Instancia Normativa.

La(El) Representante de las Instancias Ejecutoras deberá capturar en el SICS el contenido del Informe del Comité de Contraloría Social. **Tiempo de entrega de anexos y registro en el SICS:** 15 días hábiles máximo después de la fecha de conclusión del proyecto.

XI. SEGUIMIENTO

La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales realizará el monitoreo de las acciones de contraloría social realizadas por la Instancia Ejecutora y el Comité de Contraloría Social a través del Informe de seguimiento de las actividades de Contraloría Social (Anexo 4.5). **Tiempo de entrega de anexo:** 15 días hábiles máximo después de la fecha de conclusión del proyecto.

Además, la Instancia Normativa ha establecido como parte del seguimiento hacia la instancia Ejecutora, la utilización de exhortos vía correo electrónico y oficios. Si la Instancia Ejecutora detecta alguna irregularidad deberá hacer de conocimiento de manera oficial a la Instancia Normativa y al Órgano Interno de Control mediante un oficio para el procedimiento correspondiente.

XII. PROCEDIMIENTO PARA LA CAPTURA DE INFORMACIÓN EN EL SICS.

Para asegurar la captura en el SICS, la DGPFC (Instancia Normativa) ha determinado centralizar la captura de la información proporcionada por las Instancias Ejecutoras a través de la designación del(la) **Representante de las Instancias Ejecutoras**, quien será el(la) responsable de registrar los datos e información correspondiente de los Comités en el SICS, de acuerdo con lo siguiente:

Actividad	Plazos para la captura en el SICS	Anexos
Registro de la Constitución del Comité de Contraloría Social	Hasta 15 días hábiles máximo después de la fecha de constitución del Comité.	Anexo 3.2
Registro de las Reuniones de los Comités de Contraloría Social	Hasta 15 días hábiles máximo después de la fecha de la reunión del Comité.	Anexo 3.1 Anexo 3.3 Anexo 4.1 Anexo 4.2
Registro del Informe de Contraloría Social	Hasta 15 días hábiles máximo después de la fecha de conclusión del proyecto.	Anexo 4.3
Registro de la sustitución de integrante(s) del Comité de Contraloría Social (de ser el caso)	Hasta 5 días hábiles máximo después de la fecha de sustitución del(la) integrante del Comité.	Anexo 5.1

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 41 55 02 00 Ext. 9551 |

contraloriaprofest@cultura.gob.mx | www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)



XIII. ANEXOS

Anexo 1:

- 1.1 Lista de Asistencia de Capacitación y Asesoría al Enlace de Contraloría Social.
- 1.2 Minuta de Capacitación y Asesoría al Enlace de Contraloría Social.

Anexo 2:

- 2.1 Lista de Asistencia de Capacitación y Asesoría al Comité de Contraloría Social.
- 2.2 Minuta de Capacitación y Asesoría al Comité de Contraloría Social.

Anexo 3:

- 3.1 Lista de Asistencia para la Constitución del Comité de Contraloría Social.
- 3.2 Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social.
- 3.3 Minuta de Reunión del Comité de Contraloría Social.

Anexo 4:

- 4.1 Lista de Asistencia para la Elaboración del Informe del Comité de Contraloría Social.
- 4.2 Minuta de Reunión para la Elaboración del Informe del Comité de Contraloría Social.
- 4.3 Informe del Comité de Contraloría Social.
- 4.4 Formato de Queja o Denuncia del Comité de Contraloría Social.
- 4.5 Informe de seguimiento de las actividades de Contraloría Social.

Anexo 5:

- 5.1 Acta de sustitución de Integrante(s) del Comité de Contraloría Social.

N O T A: Los anexos procesados por las Instancias Ejecutoras deberán ser firmados (firmas autógrafas o digitales) y enviados en formato PDF vía correo electrónico a la Instancia Normativa.

XIV. CONTACTO PROFEST

Dirección: Paseo de la Reforma No. 175, Planta Baja, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

Teléfono: 55 4155 0200 Ext. 9541

Correo electrónico: contraloriaprofest@cultura.gob.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 41 55 02 00 Ext. 9551 |

contraloriaprofest@cultura.gob.mx | www.gob.mx/cultura

